

ACUERDO N° 2 6 9 3

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil once, se reúnen la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 685/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la que se deja sin efecto la autorización concedida oportunamente por Resolución N° 606/11 a la Dra. María Elena Quinteros para asistir al "Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia" realizado en Iguazú los días 09, 10, 11 y 12 del corriente mes y año. 2º) N° 699/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se concede al Dr. Néstor Luis Cáceres autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 26 de Noviembre hasta el 1º de Diciembre de 2.011, para poder asistir al "48º Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires (Conf. artículo 56 RIAJ). 3º) N° 700/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se concede a la Dra. María Fátima Pando autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 29 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 2.011, para poder asistir al "Programa de Capacitación de Talleres sobre Género y Trata de Personas con fines de explotación sexual" a cargo de la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Conf. artículo 56 RIAJ); 4º) N° 707/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se prorroga a la Dra. Rosana Palmerola de Portillo la licencia compensatoria de la FERIA Judicial Ordinaria año 2010, por estrictas razones de servicio, debiendo hacer uso de la misma en el transcurso del año 2.012 (Conf. artículos 39 y 40 RIAJ); Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: FERIA Judicial: Y VISTOS: Que de acuerdo al artículo 16 de la Ley N° 521 y sus modificatorias (Orgánica del Poder Judicial), compete a éste Superior Tribunal de Justicia establecer el período durante la cual se extenderá la FERIA Judicial Ordinaria del presente año; como así también el correspondiente al descanso compensatorio de quienes deben prestar servicio durante la FERIA (artículo 18, Ley N° 521 y sus modificatorias) por lo que **ACORDARON:** 1. Establecer que la FERIA Judicial Ordinaria del corriente año comenzará a la cero hora del día 23 de Diciembre de 2.011 y se extenderá hasta las veinticuatro horas del día 31 de Enero de 2.012. 2. El período de descanso compensatorio para los Magistrados, Funcionarios y Empleados que deban prestar servicio durante la FERIA, se extenderá desde el día 03 de Febrero hasta el día 13 de Marzo, inclusive, del año 2.012. 3. El horario de atención durante la feria judicial será de 08,00 horas y hasta las 12,30 horas, sin perjuicio de las habilitaciones que cada Magistrado en funciones disponga según el caso.

TERCERO: Honorable Legislatura Provincial s/ Remisión: Y VISTOS: Que la Honorable Legislatura Provincial remitió a conocimiento de éste Superior Tribunal de Justicia la Resolución Legislativa N° 2260/11 por la cual se aceptó al Dr. Daniel Ricardo Barrere la renuncia presentada al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara N° 2, **ACORDARON:** 1. Tener presente la Resolución Legislativa N° 2260/11 dictada por la Honorable Legislatura Provincial, por la que se acepta la renuncia al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara N° 2 presentada por el Dr. Daniel Ricardo Barrere, mandando notificar la misma al interesado por Secretaria de Gobierno; agradeciendo éste Tribunal al Dr.

Daniel Ricardo Barrere los valiosos servicios prestados durante su dilatada trayectoria. 2. Dar de baja del Poder Judicial de la Provincia al Dr. Daniel Ricardo Barrere a partir de su notificación, ordenando que por el Servicio Administrativo Financiero se le abonen los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder.

CUARTO: Sra. Sub-Directora del Servicio Administrativo Financiero, CPN Mónica Ortíz s/Elevación: Y VISTOS las planillas presentadas por la Sra. Sub-Directora del Servicio Administrativo Financiero, CPN Mónica Haydee Ortiz en las que se consigna el refuerzo presupuestario que corresponde requerir en atención a lo ya dispuesto por el Tribunal Electoral Permanente mediante Resolución N° 102/11 y Acta N° 41/11 -que adjunta- derivado del proceso electoral recientemente finalizado, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 1.346, **ACORDARON:** Aprobar el pedido de refuerzo presupuestario requerido por el Tribunal Electoral Permanente de acuerdo a las planillas adjuntas, remitiéndose el mismo por Presidencia al Poder Ejecutivo Provincial.

QUINTO: Expediente N° 47–Folio N° 82–Año 2011 “Llamado a concurso p/cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – del Juzgado de instrucción y Correccional N° 2 de Formosa: Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en este expediente formado con motivo del llamado a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas– del Juzgado de instrucción y Correccional N° 2 de Formosa, de cuyo Orden de Mérito surge en primer lugar la agente Esther Beatriz Villalba (fs.83), quien sin embargo renunció “a los eventuales derechos que por dicho concurso pudiese resultar titular, todo ello por estrictas motivos de índole personal” (fs.84), renuncia que fue corroborada por el señor Secretario de Gobierno tal como se informa a fs.90; que en segundo lugar de la misma Lista de Orden de Mérito, se encuentra la agente Miryam Anahí Fischer, quien encontrándose de licencia por razones de salud hasta el 17 de Noviembre de 2011, se presenta adjuntando informe de su médico particular acreditando que se encuentra en condiciones de acceder al cargo, contándose también entre los antecedentes remitidos por Secretaria de Gobierno un pormenorizado informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos en donde se aclara que aun no se le ha otorgado el Alta Médica por parte de esa dependencia, visto todo lo cual; **ACORDARON:** Diferir el tratamiento del presente punto hasta tanto se realice una Junta Médica a la agente Miryam Anahí Fischer que permita determinar su aptitud psico-física para el cargo. Instrúyase a la Dirección Médica del Poder Judicial para concretar en un plazo de quince días la Junta Médica que se menciona en el presente punto.

SEXTO: Expediente N° 16 – Folio N° 80 – Año 2.011 “Llamado a Concurso p/cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda – Delegado de Libertad Vigilada – del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado. Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en éste expediente formado con motivo del llamado a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda – Delegado de Libertad Vigilada – del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, de cuyo orden de mérito se registra un empate en el primer lugar entre las agentes Nancy Beatriz Gomez y Rosa Pinto (fs.283), habiendo renunciado ésta última por razones de índole familiar (Conf. fs.282), **ACORDARON:** Designar a la agente Nancy Beatriz Gomez en el cargo de Oficial Superior de Segunda – Delegada de Libertad Vigilada – del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado a partir del 1º de Diciembre de 2.011. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

SEPTIMO: Expediente N° 60 – Folio N° 82 – Año 2011 “Llamado a Concurso para cubrir cargo de Jefe de División de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal: Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en éste expediente formado con motivo del llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de División de la Cámara Primera en lo Criminal, de cuyo orden de mérito surge que la agente Laura Irene Benítez (fs.82) ha obtenido el primer lugar, corresponde su designación en el cargo, pero a partir del día 1º de Febrero de 2.012 por estrictas razones de servicio en el Juzgado donde actualmente cumple funciones, por lo que **ACORDARON:** Designar a la agente Laura Irene Benítez en el cargo de Jefe de División de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal a partir del día 1º de Febrero de 2.012. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

OCTAVO: Señor Secretario Administrativo del Honorable Tribunal de Cuentas, Dr. Luis Osvaldo Terán s/ Remisión: Y VISTOS: La remisión del Acuerdo N° 34.562/11 del Honorable Tribunal de Cuentas, formalizada por el Sr. Secretario del organismo de control, Dr. Luis Osvaldo Terán, en cuyo mérito se aprueba la cuenta presentada por el Poder Judicial de la Provincia correspondiente al ejercicio 2010, Expediente N° 115/10, Actuación Fiscal N° 12-“C”-10, y determina sus recursos genuinos, **ACORDARON:** Tener presente y reservar en Secretaria de Gobierno.

NOVENO: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por la Asociación Judicial Formosa tendiente a que se arbitren los medios necesarios para que las sanciones pecuniarias resultantes de cargos y multas aplicadas a empleados judiciales sean efectivizadas en seis cuotas mensuales, fundando la pretensión en la situación económica por la que atraviesan los agentes judiciales. Que habiéndose requerido un informe al Servicio Administrativo Financiero sobre personal sujeto a descuento por sanciones, monto promedio de las multas y, que de acuerdo a instrucciones impartidas por Presidencia en el año 2.009, se adoptó como criterio general descontar hasta cinco (5) días por mes cuando la sanción aplicada excede esa cantidad, criterio plasmado también en la Resolución N° 88/11 de Presidencia, **ACORDARON:** Mantener el criterio señalado por el Servicio Administrativo Financiero por resultar razonable y no desnaturaliza la finalidad de la medida que en cada caso se aplica, autorizando a Presidencia a resolver situaciones excepcionales que eventualmente puedan presentarse.

DECIMO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 2 de Clorinda s/ Propuesta: Y VISTOS: Que el Sr. Juez de instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón propone como Secretaria Relatora de su Juzgado a la agente Gladys Mabel García, invocando el Acta N° 2.690/11; que sin embargo el mismo Magistrado admite que la agente se encuentra actualmente prestando servicios en la Fiscalía N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, dato corroborado por la Dirección de Recursos Humanos, situación por la cual no cumple con uno de los extremos requeridos, cual es el de pertenecer al mismo Juzgado, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

UNDECIMO: Señora Fiscal N° 1 de Clorinda, Dra. Gloria Elena Rejala s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por la Sra. Fiscal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Dra. Gloria Elena Rejala, tendiente a que se designe un graboverificador común para las dos Fiscalías con asiento en Clorinda, en atención al nuevo sistema que se implementará en el Ministerio Fiscal a partir del año 2.012, y atendiendo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMOSEGUNDO: Sra. Juez de Paz de Comandante Fontana s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por la Sra. Juez de Paz de Comandante Fontana, Esc. Olga Noemí Gomez García, a fin de que se la autorice a insertar en el encabezado de todas las notas, resoluciones, sentencias y demás instrumentos que emanen del Juzgado a su cargo la leyenda "Año del Centenario de Comandante Fontana", durante todo el período 2.012 en razón del hecho histórico de conmemorar la localidad sus primeros cien años el próximo 08 de Febrero de 2.012, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

DECIMOTERCERO: Agente Sara Mareco de Dos Santos s/ Pedido: Y VISTOS: La presentación de la Delegada de Libertad Vigilada, Sara Mareco de Dos Santos, mediante la cual solicita la baja del Poder Judicial a partir del 06 de febrero de 2.012 en razón de habersele concedido el beneficio de la jubilación ordinaria mediante Resolución N° 02863/10 dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual adjunta, **ACORDARON:** Dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la Sra. Sara Mareco de Dos Santos a partir del día 06 de febrero de 2.012, expresando éste Superior Tribunal de Justicia su reconocimiento por los valiosos servicios prestados durante su impecable trayectoria. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero, a sus efectos.

DECIMOCUARTO: Agente Camilo Portillo s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por el agente Camilo Portillo para ejercer la docencia en el Programa "Jóvenes con mas y mejor trabajo", en días y horarios que no interfieren con su labor habitual ni exceden el máximo reglamentario, conforme a la constancia que adjunta, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

DECIMOQUINTO: Agente Juan Carlos Sotelo s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido de traslado que formula el agente Juan Carlos Sotelo, quien actualmente presta servicios en el Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Formosa, solicitando su pase al Juzgado de Paz de San Francisco de Laishí, por razones de integración familiar, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponiendo el traslado del agente Juan Carlos Sotelo del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Formosa al Juzgado de Paz de San Francisco de Laishí a partir del 1° de febrero de 2.012.

DECIMOSEXTO: Agente José Luis Bueno s/ Pedido: Y VISTOS: El pedido de traslado a la Tercera Circunscripción Judicial que formula el agente José Luis Bueno, quien se desempeña actualmente en el Área de Infraestructura de la Primera Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponiendo el traslado del agente José Luis Bueno a la sede de la Tercera Circunscripción Judicial a partir del 15 de Diciembre de 2011, quedando bajo la superintendencia del Sr. Secretario del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Las Lomitas.

DECIMOSEPTIMO: Agente Jorge B. Bergara s/ Historia Clínica: Y VISTOS: La historia clínica presentada por el agente Jorge B. Bergara por enfermedad de largo tratamiento (artículo 49 RIAJ) y atendiendo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Jorge B. Bergara desde el 02 de Noviembre hasta el 01 de Diciembre de 2011 (Conf. artículo 49 RIAJ). Todo lo cual dispusieron, ordenando se comunicase a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS